

# Delitos conexos a la trata de personas

La trata de personas, por su propia naturaleza compleja, en la mayoría de los casos implica otros delitos que podrían formar parte del proceso de este crimen (antes, durante o después) o que podrían reforzar el argumento de los fiscales para probar la existencia de alguno de los elementos del delito de trata de personas<sup>1</sup>. A estos delitos se les conoce como

“conexos” y se cometen por los victimarios en la mayoría de los casos para generar y/o sostener una situación de trata de personas. Dependerá de los fiscales o acusadores privados si se imputan los denominados “delitos conexos” en la acusación por separado o como cargos subsidiarios a la trata de personas en concurso de delito.

## La UNODC consagra una lista no exhaustiva de delitos conexos a la trata de personas:

- Tráfico de personas/migrantes
- Extracción y/o tráfico de órganos
- Secuestro, rapto, detención ilegal (siempre que no sea extorsivo)
- Matrimonio forzado
- Abusos o agresiones sexuales (personas menores y/o mayores de edad)
- Violación
- Servidumbre<sup>2</sup>
- Adopciones ilegales o fraudulentas
- Estupro (relaciones sexuales con menores de edad remuneradas o no)
- Otras agresiones sexuales
- Acoso sexual
- Sodomía
- Corrupción de personas menores de edad
- Proxenetismo
- Rufianería
- Pornografía: tenencia, fabricación, difusión, etc. (de personas menores y/o mayores de edad)
- Tenencia/administración/alquiler de locales comerciales dedicados a la explotación sexual y/o laboral
- Turismo sexual<sup>3</sup>
- Esclavitud
- Prácticas análogas a la esclavitud
- Trabajos forzados u obligatorios
- Servidumbre por deudas
- Aborto forzado
- Extorsión
- Tortura
- Trato cruel, inhumano o degradante
- Agresión
- Lesiones corporales
- Asesinato
- Explotación laboral
- Retención de documentos de identidad
- Infracciones de la ley de inmigración
- Blanqueo de dinero
- Corrupción
- Abuso de cargo<sup>4</sup>

1 UNODC. Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal - Módulo 1. UN.GIFT (Global Initiative to Fight Human Trafficking), Naciones Unidas, Nueva York, 2010. Páginas 20 y 21.

Disponible en: [https://www.unodc.org/documents/congress/background-information/Human\\_Trafficking/TIP\\_Manual\\_es\\_modulo\\_01.pdf](https://www.unodc.org/documents/congress/background-information/Human_Trafficking/TIP_Manual_es_modulo_01.pdf)

2 UNODC. Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de Personas - Guía de Autoaprendizaje. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) 2009. Página 73.

UNODC. Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal - Módulo 1. UN.GIFT (Global Initiative to Fight Human Trafficking), Naciones Unidas, Nueva York, 2010. Páginas 20 y 21.

3 UNODC. Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de Personas - Guía de Autoaprendizaje. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) 2009. Página 73.

4 UNODC. Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal - Módulo 1. UN.GIFT (Global Initiative to Fight Human Trafficking), Naciones Unidas, Nueva York, 2010. Páginas 20 y 21.

UNODC. Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de Personas - Guía de Autoaprendizaje. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) 2009. Página 73.

UNODC. Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal - Módulo 1. UN.GIFT (Global Initiative to Fight Human Trafficking), Naciones Unidas, Nueva York, 2010. Páginas 20 y 21.

# Delitos Conexos en Honduras

Categorías	Código Penal Derogado (Decreto 144-83)	Nuevo Código Penal (Decreto 130-2017)
La explotación de la prostitución ajena	El proxenetismo, art. 148.	El delito de proxenetismo desaparece del nuevo Código Penal.
La explotación sexual	Explotación sexual comercial (definición para el capítulo que contiene los delitos de explotación sexual comercial), art. 154-A.	Explotación sexual, art. 257 Explotación sexual forzada de mayores de edad, art. 258 Explotación sexual de menores o personas con discapacidad, art. 259.
La pornografía	Pornografía, art.149-D.	Elaboración y utilización de pornografía infantil, art. 261 Concepto de pornografía infantil, art. 262 Provocación sexual, art. 265.
La corrupción de personas menores de edad y el uso de locales comerciales dedicados a la explotación sexual comercial	La exposición de personas menores de edad en centros de explotación sexual comercial, art. 149-A. El uso de personas menores de edad en exhibiciones o espectáculos públicos o privados de naturaleza sexual, art.149-B. El acceso carnal o actos de lujuria con personas menores de edad a cambio de remuneración, art.149-C.	Exhibicionismo, art. 264. Contacto con finalidad sexual con menores por medios electrónicos, art. 253.
Acoso Sexual	Hostigamiento sexual, arts. 147-A, 147-B y 147-C.	Hostigamiento sexual, art. 256.
Turismo Sexual	Turismo sexual, art.149-E.	



**La violación, las lesiones, la transmisión de infecciones, enfermedades y el uso de estupefacientes**

Violación, art. 140.  
Uso de sustancias psicotrópicas o estupefacientes, incluyendo alcohol, art. 140.3.  
La transmisión de infecciones de transmisión sexual, art. 140.5.  
Actos de lujuria, art. 141.  
Estupro, art. 142.  
Sustracción o retención de una persona con fines de carácter sexual, por la fuerza, intimidación o engaño, art. 144.  
Lesiones, arts. 396 al 420.

Violación, art. 249.  
Otras agresiones sexuales, arts. 250, 251.  
Estupro, arts. 254 y 255.  
Lesiones, arts. 598 al 610.

**Trabajo o servicios forzados**

Explotación económica de niños y niñas, art. 179-F.

Explotación laboral ilícita, art. 292.  
Explotación laboral infantil, art. 293.

**La mendicidad  
El reclutamiento de personas menores de edad para actividades delictivas**

Mendicidad, art.179-E.  
La expedición de sustancias, estupefacientes, enervantes o análogos de regulación estrictamente farmacéutica (...) a menores de edad, art. 182-A.  
El delito de asociación ilícita que aumenta en un tercio (▣) la pena cuando los integrantes, jefes o cabecillas de grupos estructurados de dos (2) o más personas que se asocian o actúan con el propósito de poner en peligro o lesionar cualquier bien jurídicamente protegido en la Constitución y el Código Penal, utilizan a personas menores de edad (...) u otras personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad para el logro de sus propósitos, art. 332.

Explotación de la mendicidad, art. 222.  
Las agravantes del tráfico de drogas que prevén el castigo cuando las “sustancias objeto del delito se facilitan a menores de dieciocho (18) años, (...) o se les utiliza para la actividad del tráfico”, art. 312.  
Las agravantes del delito de hurto y robo aumentan en un tercio (▣) la pena cuando se utiliza a menores de edad para cometer dicha actividad delictiva, art. 363.  
El delito de extorsión prevé agravantes cuando se emplea a menores de edad en la ejecución del mismo, art. 374.  
La facilitación de armas, municiones o explosivos a personas menores de edad se sanciona con prisión, art. 583.

**La esclavitud**

El proxenetismo, art. 148.

Explotación en condiciones de esclavitud o servidumbre, art. 221.

**El matrimonio forzado o servil (práctica análoga a la esclavitud)**

Matrimonios ilegales, art.172.

Bigamia, art. 278.  
Celebración de matrimonio inválido, art. 279.  
Autorización de matrimonio inválido, art. 280.



<p><b>La explotación de personas menores (práctica análoga a la esclavitud)</b></p> <p><b>La adopción irregular o fraudulenta</b></p>	<p>Adopción fraudulenta, art.170-B.</p>	<p>Suposición de parto y ocultamiento o sustitución de menor, art. 281.</p> <p>Adopción, acogida o guarda fraudulenta, 282.</p>
<p><b>La servidumbre</b></p>	<p>Proxenetismo agravado, art. 148.4.</p>	<p>Explotación en condiciones de esclavitud o servidumbre, art. 221.</p>
<p><b>La extracción de órganos y el tráfico ilícito de órganos</b></p>	<p>Tráfico de órganos, Ley de trasplante y extracción de órganos y tejidos humanos, Decreto 131, 1983. Ley de donación y trasplante de órganos anatómicos en seres humanos.</p>	<p>Tráfico ilegal de órganos humanos, arts. 164</p> <p>Tráfico ilegal de órganos humanos agravado, art. 165</p>
<p><b>El embarazo forzoso</b></p>	<p>Violación, art. 140 (140.3, 140.5).</p> <p>Estupro, art. 142.</p> <p>Sustracción o retención de una persona con fines de carácter sexual, por la fuerza, intimidación o engaño, art. 144.</p>	<p>Inseminación artificial y otras técnicas de reproducción asistida no consentidas, art. 223.</p> <p>Violación, art. 249.</p> <p>Estupro, art. 254 y 255.</p>
<p><b>El tráfico ilícito de migrantes</b></p>	<p>En el código vigente de 1983 no se tipifica el delito de tráfico ilícito de migrantes.</p>	<p>Tráfico ilícito de personas, art. 297.</p>



LAWYERS WITHOUT BORDERS  
 AVOCATS SANS FRONTIERES  
 ABOGADOS SIN FRONTERAS  
 Canada

Canada